

El pensamiento de Estrada sobre la educación cristiana de la niñez y juventud

ENRIQUE B. PITA

Rector del Colegio Máximo

Profesor de Filosofía

Secretario del Instituto de Ciencias Políticas

INTRODUCCIÓN

Si se quisiese con una sola frase, a manera de vigorosa y acertada pincelada, dar la verdadera estampa de aquel padre del pensamiento patrio que se llamó don José Manuel Estrada, habría que decir que Estrada "amó la verdad".

En esa sentida alocución con la que Estrada se despidió de sus alumnos de la Facultad de Derecho el 21 de Junio de 1884, les dijo, sacándolas del fondo de su ser, aquellas inmortales palabras, que representan todo el programa de su vida:

"El amor de la verdad me llevó a vosotros. El amor de la verdad nos separa."

Este amor de la verdad predispuso al eminente pensador y aguerrido luchador para captar fácilmente el sentido católico de los gravísimos problemas públicos que se agitaron en su época y lanzarlo en su defensa a las tribunas hechas "de las astillas de las cátedras".

Uno de esos problemas básicos que gravitaron sobre la patria en aquella hora fué a no dudarle el de la Educación Cristiana de la niñez y juventud, del que Estrada se convirtió en el campeón de la hora. Al tener que desarrollar el luminoso pensamiento de Estrada sobre esta materia, he preferido hacerlo siguiendo las líneas generales de las llamadas cuatro causas de la Educación Cristiana, que harán sin duda más

profundamente inteligible y agradablemente ordenado el tema. (1).

CAUSAS DE LA EDUCACIÓN

Toda educación obedece a un fin que se ha de obtener sobre un sujeto que ha de ser informado de hábitos congruentes, en virtud del ejercicio de actividades de determinados agentes. El fin que se propone obtener el educador es la causa final; el sujeto, la causa material; los hábitos congruentes informativos, la causa formal; los agentes que determinan la información de la causa formal en la causa material, la causa eficiente.

CAUSA FINAL

El fin fué llamado por los filósofos "la causa de las causas"; porque aunque en el orden de la ejecución sea lo último o final que se obtiene, en el orden de la intención del agente es lo primero que se presenta y mueve y a lo que todo lo demás se ordena.

Santo Tomás expone con gran limpieza de conceptos cómo la causa eficiente explica el efecto, pero deja sin explicar su propia eficiencia, o, en otras palabras, el dinamismo de la causa eficiente postula una causa final, o sea, una razón de su dirección dinámica. Sin la teleología del dinamismo no se explicaría por qué la causa eficiente opera en lugar de no operar, o, por qué opera tal efecto en lugar de tal otro. (1 bis).

La causa eficiente determina la existencia del efecto; la causa final mueve a la eficiente hacia la eficiencia del efecto: la causa final es, por consiguiente, el primer motor, el motor de los motores. Por aquí hay, pues, que empezar; y no hay que maravillarse si agentes semejantes con idéntico material, produzcan efectos antagónicos, cuando la causa final ha sido antagónica: dos artistas de idénticas disposiciones toman idéntico material e iguales instrumentos: el uno empero realiza sobre el mármol a Cristo crucificado con el amor en sus ojos, el

(1) Cf. *Divini illius Magistri*, Encíclica de S. S. Pío XI sobre la Educación Cristiana de la juventud. Publicación de la Junta Central de A. C. A., Buenos Aires, 1940, pág. 139, 12ª Lección, *Restauración de la escuela cristiana en nuestro país* por el R. P. ENRIQUE B. PITA, S. J.

(1 bis) S. TH. 1, 2, q. 1, a. 2.

perdón en sus labios, y la redención en sus brazos sangrientos extendidos; el otro escupe a Lenin con la blasfemia en su boca, el odio en su mirada y el exterminio en sus puños: la causa final, el motor de los motores, ha sido antagónica.

¿Cuál es, pues, el fin o causa final de la Escuela Cristiana? El fin de la Escuela Cristiana es la educación completa y perfecta del hombre tal cual debe ser. Pero como es evidente que en el hombre todo tiene que estar subordinado y ordenado a su fin último y en el orden actual de la Providencia el fin último del hombre es su fin sobrenatural de la visión intuitiva de Dios, es claro que toda educación tiene que estar subordinada y ordenada a su fin último sobrenatural. No hay, pues, educación completa y perfecta si la educación no es cristiana.

Esta es la doctrina oficial de la Iglesia. Su Santidad Pío XI en la Encíclica "Divini Illius Magistri" del 21 de diciembre de 1929, enseña soberanamente estas grandes verdades, sobre la causa final de la educación: "...la educación cristiana comprende todo el ámbito de la vida humana, sensible y espiritual, intelectual y moral, doméstica y social, no para menoscabarla en manera alguna, sino para elevarla, regularla y perfeccionarla, según los ejemplos de la doctrina de Cristo". (2).

El pensamiento de Estrada, según veremos, sobre la enseñanza religiosa no puede ser más ortodoxo de lo que es.

Hablamos del Estrada integérrimamente católico. Siempre nos referiremos en la presente disertación a la época de la famosa lucha en contra de la ley 1420, llevada heroicamente a cabo por nuestro caudillo, desde las páginas de "La Unión", y desde la tribuna. Campaña que fué sellada con el sacrificio de su cátedra en la Facultad de Derecho y de la rectoría del Colegio Nacional de Buenos Aires. Su frase fué lapidaria: "prefiero que dejéis de ser discípulos de un hombre, antes de continuar siendo discípulos de un cobarde".

Antes de adentrarnos en el estudio de la doctrina de Estrada sobre la educación, es fuerza advertir que el gran orador y periodista no escribió ningún trabajo de fondo sobre la materia, ninguna obra sistemática, en donde expusiese ordenadamente su mentalidad de educador. En sus editoriales, en sus discursos, en sus informes de funcionario, hemos de ir a buscar las fuentes de su pensamiento. Estrada supone un cuerpo de doctrina sobre la educación cristiana, que posee con todo el entusiasmo de su alma y que desarrolla cuando la ocasión se presenta.

(2) Encl. *Divini illius Magistri*, N. 74, Edic. "Villafranca", 1930.

(3) ESTRADA JOSÉ MANUEL, *Obras Completas*, B. Aires, 1905, t. 12, p. 380.

Al hablar precisamente sobre el fin de la Escuela en el artículo del 23 de agosto de 1882 dice:

"...es indispensable para acertar con las reglas orgánicas del gobierno escolar, precisar correctamente los fines de la escuela, ya que en ésta como en cualquier materia, es forzoso que los medios se proporcionen a los fines."

"Consiste la opinión que pasamos a considerar, en atribuir a las escuelas populares por objeto exclusivo, la difusión de las luces, bajo el concepto de que ésta produce tres efectos inmediatos: habilitar las mayorías para la práctica de las instituciones republicanas, mejorar las costumbres, y disminuir la criminalidad en las sociedades."

"La enfática expresión con que se formula el fin inmediato de la escuela, excede mucho a la capacidad del instrumento, que se quiere disponer para lograrlo."

"Jamás resultará de la Escuela popular una gran elevación de la cultura intelectual"...

"Los extremos del antiguo sistema y del novísimo, son igualmente viciosos."

"Reducir la enseñanza primaria a la lectura y las primeras nociones del cálculo es un mal y es otro mal pretender que los niños digieran la enciclopedia en papilla."

"Hay un término medio, del cual es totalmente imposible pasar, y ese término medio no basta ni bastará nunca para realizar el propósito, generoso, pero quimérico, de llevar a una alta escala de cultura toda la masa de una nación."

"Siendo esto indisputable, ya se ve que hay exageración en pretender difundir las luces por medio de las escuelas populares. Mucho más exagerado es presumir que produzcan las consecuencias políticas y morales que se esperan de la instrucción a su alcance."

"Siglos hace que Inglaterra llegó a establecer el *Privilegio* llamado del *clero*. Por él se atenuaba la penalidad de ciertos delitos en favor de los delincuentes que supieran leer. Aunque el fundamento del privilegio es absurdo, no se puede negar que constituía un poderoso estímulo para la instrucción primaria, que, sin embargo ha distado mucho de redundar en una transformación de las clases pobres de Inglaterra."

"Es de temerse que análogos desengaños den términos a las ilusiones reinantes en el resto del mundo"...

"Que la instrucción popular no vigoriza por sí sola, el senti-

miento del derecho y el amor de la justicia, por más que se difunda, pruébalo palpablemente hoy día el ejemplo de la Prusia. Ninguna nación la eclipsa en su esfuerzo por propagar y mejorar la enseñanza primaria"...

"Que no mejora las costumbres, lo prueba el ejemplo de los Estados Unidos. Paralelamente con las enseñanzas se desarrolla allí la corrupción que penetra congresos, administración, justicia, municipalidades y todas las regiones de la vida pública y privada. Ahora, es evidente que cuando dos fuerzas crecen coincidiendo, es por que mutuamente no se contrarían. ¿No vemos en la República Argentina depravarse, día por día, las costumbres políticas; aumentar la venalidad de los electores, el fraude de los politiquetas, el perjurio de los oficiales electores, que no salen de la masa sombría de los iletrados? ¿No oímos a la República Oriental jactarse de que jamás ha impulsado con vigor comparable al que ahora emplea, la difusión de las luces? Entre tanto, de tal manera ha sacudido aquel vaso, que la borra ha subido a la superficie y la crema se ha ido al fondo."

"Para probar que no disminuye la criminalidad, podríamos valernos de numerosas estadísticas, pero como la cizaña es tan abundante, hemos de contentarnos con lo que tenemos más a mano."

"El punto ha sido estudiado en Francia, y el análisis de las crónicas judiciales y políticas en un período de cincuenta años, autoriza a afirmar como ciertos los hechos siguientes: 1º que la criminalidad es mayor en las ciudades que en las campañas, es decir, en razón inversa de la ignorancia que se supone causa principal de los delitos; 2º que, al menos, 65 por ciento de los criminales saben leer y escribir; 3º que los casos de reincidencia llegan casi al doble entre los criminales instruidos que entre los iletrados, y finalmente, lo que varios directores de prisiones decían, en un documento solemne al Ministro de Justicia: "que los, presidiarios instruidos son los *menos susceptibles de enmienda*, y los que han llevado su primera instrucción a un grado de alguna elevación, con pocas excepciones, *totalmente incorregibles*. Uno de estos funcionarios terminaba su informe con la siguiente sentencia: " *Resulta de mis estadísticas que la criminalidad aumenta en razón directa de la instrucción.*"

"Creemos por nuestra parte que al discurrir así se cae en el sofisma que llaman los dialécticos de "*non causa pro causa*". No pode-

mos admitir que la instrucción predisponga al crimen, y sería menester confesarlo para adherir al juicio precedente.”

“No obstante son exactos los datos en que el raciocinio estriba, y nos habilitan para concluir, que la instrucción no es garantía suficiente de la corrección de las costumbres ni de la solidez de las virtudes.”

Y a continuación Estrada saca las consecuencias de las premisas anteriores. La lógica fluye límpidamente:

“Por lo tanto —dice— si la escuela popular ha de tener un fin fecundo, ese fin no ha de circunscribirse a diseminar entre las masas conocimientos científicos más o menos elementales, ni a la mera disciplina intelectual por medio de la educación informativa. Otros elementos deben incorporarse a su táctica y a sus propósitos: los elementos morales, el elemento religioso, sin el cual la moralidad ni reconoce fuentes, ni tiene criterio, ni trae vigor a las conciencias, ni lleva sanciones que la aseguren y fertilicen. Aceptando ese fin, queda aceptada la regla a que debe someterse la sociedad civil, en la organización disciplinaria y administrativa de los servicios escolares. Ellos no constituyen una función puramente técnica; ni pertenece, sino medianamente, a la política; luego no deben estar centralizados en las manos del Estado, ni de cuerpos científicos dependientes del Estado.” (4).

No menos claro que el artículo anterior es el del 8 de Julio de 1883. (5). Los párrafos en que alude al fin de la escuela son los siguientes:

“El fin de la escuela primaria es educar.”

“Los estudios que comprende, tienden a disciplinar la mente, y no a formar sabios. Su mira es ejercitar las facultades, y nada más. Las aptitudes que suministra no pasan de ser instrumentales. Por eso, si un país no tuviera más escuelas que las primarias, por más que se difundiesen, no subiría gran cosa el nivel científico, aunque las escuelas fueran excelentes. Su excelencia depende de su proporción con sus fines. Y siendo su fin preparar las inteligencias para ejercicios metódicos para que se muevan por sí propias, aplicándose, ya a mayores indagaciones, ya al gobierno de la vida; mientras mejores sean, serán menos técnicas en el sentido riguroso de la palabra.”

“A nadie puede ocultársele que la más necesaria disciplina

(4) ESTRADA. *Obras Completas*; B. Aires, 1904, t. 11, p. 162 ss.

(5) *Op. cit.*, t. 11, p. 230.

es la disciplina moral. Por eso convienen todos los hombres discretos en que no se puede educar sin religión.”

Más explícito es el artículo del 15 de Agosto del año anterior. (5 bis). Transcribiremos tan sólo la parte que atañe a nuestro propósito:

“La educación de la infancia —dice Estrada— abraza dos términos necesarios, que ponen en actividad dos agentes, cuya influencia no se puede abolir ni reemplazar sin perturbar profundamente el orden estable de la sociedad, sin herir derechos sagrados y frustrar los propósitos más nobles que en la misma educación van envueltos.”

“Iniciar los niños en su propio conocimiento y en el altísimo de Dios, y en los deberes de la criatura hacia su Creador, es el capital de sus fines, como que es el único que positivamente alza los espíritus y se proporciona a los destinos supremos de la humanidad.”

“El segundo deriva de aquél, y está incluído en sus términos; consiste en plegar los hombres desde la infancia a la disciplina moral, concertando, restringiendo, y enderezando las voluntades, bajo la razón iluminada por la fe religiosa, amortiguando las pasiones, sin destemplar los caracteres; corrigiendo en una palabra, la dirección de los instintos, viciosa por la nativa corrupción del hombre.”

Por los rieles seguros de la lógica se desliza el raciocinio de Estrada cuando dice:

“Para quien.... confiesa a Dios padre de la vida, Dios es el inefable objeto de su adoración y de sus afanes, su primer principio y su último fin.”

“Ciencias, trabajos, virtudes y dolores, cuanto comprende en las fatigas de la vida, y cuanto adquiere en las fuentes de la moral, y cuanto sufre para purificarse en las pruebas de la tribulación, todo lo refiere a Dios, que es su luz, su fuerza y su corona.”

“La insesatez del hombre comienza cuando transporta el fin consciente de su vida a las regiones inferiores del mundo.”

“La sabiduría suprema reside en el alma piadosa.”

“No podemos los cristianos contemplar sino en armonía con estas rigurosas doctrinas, el carácter y el papel de la educación.”

“El liberalismo que niega sus aplicaciones, niega su esencia.

(5 bis) *Op. cit.*, t. 11, p. 158.

Por eso bosqueja los objetos y funciones de la escuela en un cuadro donde el fin humano no resplandece.”

“Presume educar sin Dios; y preguntamos ¿para qué fin se educa, cuando se educa sin Dios?”

“Hay quien responde que se educa para mejorar las fuerzas productivas de una nación; o bien para difundir en las masas la idoneidad política requerida por el sistema republicano.”

“Luego, el hombre ha nacido para los talleres y para los comicios: para ganar dinero y votar en las elecciones.”

“La consecuencia es tan estúpida como impía, pero rigurosa.” (6).

La elocuencia característica de Estrada, plena de ideas, tiene una expresión clásica en los párrafos siguientes:

“También nuestros gobiernos han apedreado los Pontífices y han detestado ruidosamente la santa ley del Señor. Su nombre es proscrito de la escuela en que se limpia o se pudre el corazón de los niños, según se le eleve a la contemplación de la belleza increada y la indeclinable justicia de lo alto, o se le revuelque en la charca infecta de los apetitos animales.” (7).

“Si, señores: ése es el fin de la revolución liberal y lo veis bien manifestado en sus obras: Registros civiles para que la iniciación en la fe no se confunda con el ingreso a la sociedad: Escuelas laicas para que la educación no se proporcione al fin sobrenatural del hombre sino a sus fines secundarios y materiales...” (8).

CAUSAS MATERIAL Y FORMAL

Según la doctrina de la Iglesia, la causa eficiente con la moción de la causa final como fuente de energías, no crea su efecto, como el escultor no crea la estatua, sino que introduce en una materia determinada una forma determinante.

La materia o sujeto de la obra educacional de la Escuela Cristiana es el hombre todo enteró, espíritu unido al cuerpo en unidad de natu-

(6) *Op. cit.*, t. 11, p. 190.

(7) *Op. cit.*, t. 12, p. 445. Des discurso pronunciado en la inauguración de la Asociación Católica de Morón el 21 de diciembre de 1884.

(8) *Op. cit.*, t. 12, p. 453. Del discurso pronunciado en la inauguración de la Asociación Católica de S. Juan Evangelista.

raleza, con todas sus facultades naturales y sobrenaturales cual nos lo hacen conocer la recta razón y la revelación; por lo tanto el hombre caído de su estado originario, pero redimido por Cristo y reintegrado en la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios, aunque no en los privilegios preternaturales de la inmortalidad del cuerpo y de la integridad y equilibrio de sus inclinaciones. Quedan, pues, en la naturaleza humana los efectos del pecado original, particularmente la debilidad de la voluntad y las tendencias desordenadas. (9)

La forma son los hábitos congruentes intelectuales, volitivos, afectivos e instintivos, que resultan de la obra educacional de la Escuela y por los que el sujeto se dice que ha sido educado cristianamente.

No de otra manera pensaba Estrada.

En el interesante artículo escrito el 29 de Septiembre de 1882 (10) titulado “Ser y no ser” leemos los siguientes pasajes:

“Bautizáis a vuestros hijos. Luego confesáis el dogma de la caída, y la eficacia del sacramento, es decir, el poder de la Gracia y los méritos de Cristo. La consecuencia es forzosa a menos de admitir una hipótesis repugnante a la caridad. Al ser lavado en la fuente santa, el niño recibe un carácter indeleblemente impreso en su alma y un don que la torcida voluntad puede sofocar y manchar, sin que por ello sea menos real. Ese niño por la infusión de la fe, queda segregado de la muchedumbre que marcha en las tinieblas; incorpórase, ciñendo las vestiduras de la luz, a la comunión, en que vivimos participantes de una vida sobrenatural; ese niño es un cristiano...”

“Hay más tarde un día memorable en la común existencia vuestra y de vuestros hijos... Es el día de la primera comunión.”

“Al pie del altar iluminado a que acuden con el efusivo fervor de la inocencia angélica muchedumbre de niños, por la primera vez admitidos al sacrosanto misterio, cuántas veces se contemplan esas cabezas canas, alzadas en el torbellino del mundo contra el yugo de la fe, doblándose sobre el pecho, estremecidas por enternecimientos sublimes!”....

—La vida es trama de pocos placeres y muchos dolores.... También os contemplamos al lado de las tumbas. Pedís para vuestros muertos las honras rituales y las bendiciones sacras. Queréis que el sacerdote acompañe con su plegaria el alma que sube, y

(9) *Encíclica ya citada.*

(10) ESTRADA. *Op. cit.*, t. 11, p. 176.

envuelva con el humo del incienso el cuerpo, ahora infecto, mas destinado a la resurrección y a la inmortalidad”....

“Es justo.”

“Deseáis una cuna cristiana a vuestros hijos, y una cristiana sepultura a vuestros padres.”

“En una palabra queréis ser.”

“Camináis empero en lo absurdo, porque al mismo tiempo pretendéis no ser.”

“Bautizáis vuestros hijos y pretendéis que la escuela, en que se educan, debe ser atea.”

“U otra cosa que desafía al más refinado poder de interpretación: convenís en que la Escuela debe cooperar a la educación religiosa sin tener conexión con la Iglesia!”

“Vais al caos por la vía tortuosa de la contradicción.....
.....”

En el discurso pronunciado en la Academia Literaria del Plata el 7 de julio de 1889, sobre “El liberalismo y el pueblo”, Estrada puso el dedo en la llaga al declarar nula la eficacia de una educación que prescindiera o niegue la religiosidad, en la que está enraizada toda la psicología de la vida humana moral.

“No me basta condenar el liberalismo por su esterilidad. Seduce al pueblo ofreciéndole instrucción, pero la base de la ofrecida está en la negación de Cristo. Y es locura querer levantar a un alto nivel de ciencia la masa de una nación, y mayor locura cifrar en ella el bien común contra una experiencia universal en que se ve crecer la criminalidad en razón directa de la instrucción. Es incomparable insania negar el orden sobrenatural, la Providencia, la inmortalidad del alma, las recompensas y los castigos futuros, para asentar sobre la ruina de todos los motivos eficientes de la moralidad del hombre yo no sé qué reglas arbitrarias y especulativas de conciencia, sin fundamento que les dé solidez, sin autoridad que les dé certidumbre, sin sanción que les dé eficacia.” (11)

En la conferencia dada en el Club Católico el 21 de agosto de 1880 sobre “El Naturalismo y la Educación”, expuso los fundamentos teológicos, en los que radica la obligación gravísima que pesa sobre los padres católicos de velar por la cristiana educación de su prole:

“Dijo Napoleón contra los escépticos de su tiempo: “queréis educar prescindiendo de Dios, sin reparar en que la educación es una creación”. Os recuerdo estas palabras al venir a reflexionar

(11) *Op. cit.*, t. 12, p. 679 ss.

con vosotros sobre el naturalismo en la educación, porque ellas contienen más verdad de la que estaba al alcance del grande hombre que las profirió. Bastará para que yo lo pruebe, traer a consideración la enseñanza de la Iglesia sobre la naturaleza primitiva y actual del hombre. Es dogmático que el hombre destinado por Dios a dominar sobre la creación en su inteligencia y a ser cooperador consciente de su fin, recibió medios naturales para ello en su inteligencia y en su libertad; y que, siendo este fin suyo, la contemplación de Dios, fin inmortal por su esencia, estaba exento de la ley universal de la muerte, sobrenaturalmente dotado de la infusión del Divino Espíritu, término de todos los actos de Dios que son amor puro. Es igualmente dogmático que este orden sobrenatural desapareció de él por su rebelión.... ¿Oís, señores, pregonar el progreso? ¿Veis afanados a los hombres de este siglo por un anhelo inagotable de perfección?.... También nosotros amamos el progreso y la perfección, mas una perfección adecuada al hombre en la totalidad de su destino y de su índole moral. Es excelente la ciencia, y la aplaudo y la amo porque es ley del hombre dominar la naturaleza; pero también es ley nuestra aspirar a fines suprasensibles e inmortales; y la purificación del alma y su unión con Dios, requiere la adopción de medios sobrenaturales como estos fines. La condición y sumo objeto de todo progreso es la restuaración de lo sobrenatural en los hombres por la virtud de Cristo. Napoleón lo adivinaba: educar es crear. Ya véis, señores, que reposa sobre asiento sólido, sobre las verdades fundamentales de la teología cristiana, la tesis que vengo a desarrollar en vuestra presencia, sosteniendo que la educación naturalista es esencialmente estéril o dañina, para deducir que los padres cristianos aquí congregados tienen deberes gravísimos que desempeñar en el seno de la atormentada sociedad a que pertenecemos.”

“Señores: Las escuelas están perfectamente definidas hoy día o se acepta o se rechaza el concepto de lo sobrenatural. Si se acepta, es menester confesar la decadencia intelectual del hombre y su rehabilitación por Cristo. Si se rechaza; o se afirma que es el hombre, en su presente estado, una obra de Dios intrínsecamente imperfecta, lo cual es absurdo; o se conviene en que es un producto fortuito o fatal de la materia y de la fuerza, nacido de elementos físico-químicos virtualmente vivíficos, y por lo mismo destinado a desaparecer en la nada. Dejo de lado el abyecto materialismo; y encaro la escuela naturalista difundida por la apostasía...”

.....

"El naturalismo niega del hombre lo que de él afirma la revelación. Luego no conoce al hombre; y no conociéndolo, ignora el concepto que es punto de partida de toda especulación filosófica, y extremo primitivo de todas las relaciones trascendentales, cuyo estudio forma la materia de la filosofía. No vaciléis en confesarlo conmigo; y responded en seguida a esta pregunta: ¿si es posible combinar un sistema de educación fecundo haciéndolo estribar en el naturalismo cualquiera que sean los accidentes doctrinarios de que se revista?....."

.....

"El hombre es por naturaleza ignorante, y por degradación inclinado al mal."

"El naturalismo concede la primera proposición y niega la segunda." (13)

.....

"No, no lo dudéis; el naturalismo es incapaz de extirpar por entero la ignorancia nativa del hombre; y por eso aun considerada la educación, de un punto de vista puramente intelectual, carece de recursos para fomentarla encaminándola en senderos seguros y fecundos."

"Ahora, señores: un gran poeta, el Petrarca, aludiendo a su hijo decía: prefiero el hombre sin letras a las letras sin hombre. El positivismo contemporáneo se burla de la fantasía del poeta. Entre tanto, bajo formas tal vez triviales, el bardo ilustre que realzaba los sentimientos morales aun en medio de incandescentes pasiones, condensó en esa sentencia la sabiduría cristiana. El hombre es el carácter: el carácter es la virtud. La educación es la restauración moral. "Una sola cosa es necesaria", decía el Salvador a todos los cristianos representados en Marta. "¿Qué le importa al hombre, dijo también en otra ocasión, si se grangease el mundo y pierde su alma?" (14)

"Negado Dios, convenido en que el bienestar material es el fin supremo del hombre, y que en la lucha darwiniana por la vida, el éxito es el signo de la justicia y cualquier victoria legítima, por ser expresión de la fuerza preponderante, la enfermedad ha llegado a su colmo, la muchedumbre se subleva movida por apetitos insaciables, y véis, engendrados por la economía naturalista, el so-

(13) ESTRADA. *Op. cit.*, t. 12, p. 209 y s.

(14) *Cfr. Ibid.* p. 215.

cialismo en Alemania, el nihilismo en Rusia, la demagogia en la *Internacional* en todas las regiones del globo muy pobladas, muy industriales, y por consiguiente, muy cultas y muy ricas." (15)

"¿Que la naturaleza humana es mala?... El naturalismo no lo cree... ¿Que el hombre necesita reforma? Niégalo también. ¿Que no puede llegar a ser mejor de lo que hoy día sea? Eso es cierto, si pretendéis mejorarlo por medio de una educación naturalista; pero es falso si se quiere reprimirlo y encaminarlo bajo la ley y la luz del cristianismo. De prescindir de Cristo, arrebatados por la apostasía del siglo, se sigue que avanzamos en cultura sin corregir nuestros elementos políticos. Generalicemos la máxima, porque ella se fortifica a medida que se ensancha el cuadro de la observación experimental, y concluyamos: nunca mejorará a las sociedades una civilización naturalista por intensa que sea."

"La razón es llanísima. Una sociedad mejora en tanto que se perfeccione su organización; y la política dominante tiende a destruir todo el organismo de las sociedades. Por otra parte, y entro aquí en lo profundo del problema, los caracteres morales de las naciones son una resultante; de suerte que si no progresan en moralidad los individuos que la constituyen, tampoco ellas progresarán. Por eso contemplamos doloridos que el mundo moderno, tan grande en el círculo de las ciencias positivas, sea tan pequeño y decadente en el radio de las cosas superiores."

"Un grupo de hombres estudiosos basta para desenvolver y aun para criar las ciencias; mas para la regeneración moral del orbe es menester la reconciliación plena y sincera de las sociedades con la Iglesia y de las almas con Dios!"

"Por eso afirmo la incompetencia del naturalismo para educar los hombres, como he afirmado su insuficiencia para desenvolver las sociedades."

"El naturalismo trunca el programa de la educación, porque adultera sus datos. Desde luego, preconiza la bondad natural del hombre; de donde se sigue que nada hay en él que reprimir ni que rectificar; que basta desenvolver la inteligencia por medio de las ciencias de cálculo y de observación, los sentimientos por la práctica de la vida o por el equilibrio de las pasiones."

"Para que los niños se eduquen con su propia experiencia, es menester abolir todas las coerciones y promulgar la libertad infan-

(15) *Cfr. Ibid.* p. 218.

til en toda su plenitud. No me preguntaré aquí si la sociedad puede subsistir cuando se deja la paternidad sin ministerio, y por consiguiente, disuelta la familia; pero aun puedo interpelar a todos los naturalistas sinceros y citarles a que respondan si algún dato de honesta experiencia autoriza a pensar que marchará, siquiera por las sendas del honor, el adolescente sin gobierno, entregado al impulso de sus pasiones y a los contagios del mal ejemplo? ¿Es compatible la paz de las naciones con un sistema de educación que emancipa a la juventud de toda regla y de todo freno, y la lanza sobre el mundo a la ventura del capricho y del instinto?"

"No se me acuse de exagerar. Muchos naturalistas repugnan la licencia de la juventud, y aspiran a que la paternidad conserve algún papel y algún poder. Pero, ¿cuál es su sistema? Yo necesito darle un nombre. Otros más hábiles lo rectificarán, yo llamo a su sistema el *equilibrio pasional*. Si la denominación es nueva, la cosa es vieja; y con poquísimas palabras la explicaré."

"Olvidada la decadencia original, queda olvidado el propósito de la restauración moral del hombre; pero no por eso deja de conocerse el desorden de sus pasiones, en virtud de la noción del bien y del mal que Dios no ha querido negar a la razón natural, y de las reglas positivas de conducta, nacidas del cristianismo y que sobrevive aún en los pueblos apóstatas que lo niegan o de ciertos cálculos de bienestar común que las imponen como indispensables condiciones de existencia para las sociedades civilizadas. Negado el orden sobrenatural, toda esta moral formada de conceptos utilitarios, de restos tenaces de las creencias religiosas y de convenciones ratificadas por universal asentimiento, sólo una sanción tienen; y ella es adecuada a su naturaleza."

"La moral es una cuestión de honor. No se reputa mala la pasión en sí misma, ni intrínsecamente perverso el acto que ella inspira, desde que no se tiene en cuenta ni el fin último del hombre ni la ley de Dios que le obliga. Tan solamente se reprueba lo que perjudica a los demás o viola las convenciones, o importa rebelarse contra la opinión dominante. Luego la moralidad consiste en amar la consideración pública, en desenvolver la pasión que es resorte del honor a tal punto que ella regule, armonice, y rija todas las demás pasiones. En otros términos, la moral naturalista consiste en equilibrar los apetitos bajo el producto del orgullo." (16)

(16) *Op. cit.*, t. 12, p. 222-5. Del discurso pronunciado en el Club Católico el 21 de agosto de 1880.

"Deriva de aquí su más completo sistema de educación: una táctica tendente a contrapesar las tendencias malsanas del hombre decaído, para producir al cabo seres mal domados por su propia soberbia, correctos en la exterioridad, honorables según el criterio mundano, pero impotentes para dominar una propensión, para purificar la raíz de sus tendencias y las fuentes de sus deseos, para templar sus recónditos resortes y sobreponerse a la injusticia refiriendo sus acciones y sus sacrificios, sus esfuerzos y sus dolores, al fin excelso y eterno que nos apareja el Salvador. La moralidad sostenida por el orgullo es hipocresía. La educación que la infunde, prepara sepulcros blanqueados. No puede ir más allá el naturalismo."

"¿Y habré de decir yo por qué medios llega a resultados tan insensatos?"

.

"Eliminado el principio religioso, no podéis hablar a los niños sino del honor, que no les seduce, y de las conveniencias generales, que su egoísmo crudo y primitivo les estorba entender. Olvidado Dios o negada su existencia, no podéis hablarles sino por vuestra propia autoridad; que ha perdido su asiento; por vuestro propio arbitrio que no lleva en sí ningún signo de acierto ni legitimidad; o bien por la violencia, capaz de reprimir intermitentemente bajo la influencia del terror físico, pero radicalmente impotente para aclimatar en las almas el amor del bien."

.

. . . . "El castigo solamente es fecundo, cuando es sanción impuesta a nombre del divino derecho de la paternidad, en resguardo de leyes enunciadas al niño como leyes de Dios, e infiltradas con palabras y ejemplos, en su alma desde la primera edad."

Cierra Estrada esta elocuentísima exposición de la necesidad incondicionada de la cristiana educación con las siguientes inspiradas palabras:

"Sed padres por Dios, según Dios y para Dios. Restaurad en vuestros hijos al hombre por la virtud de Cristo. He aquí el camino, la verdad y la vida." (17)

(17) *Op. cit.*, t. 12, p. 225 ss.

CAUSA EFICIENTE

El educando no pasa a ser educado sin una razón objetiva que determine lo que los filósofos han llamado el paso de la potencia al acto, o lo que es lo mismo, el paso de la virtualidad a la actualidad, el paso de educando a educado; esta razón objetiva es la causa eficiente: el educador. Esta misión educadora pertenece por derecho natural en primer término a la familia, instituida inmediatamente por Dios para un fin suyo propio, cual es la procreación y educación de la prole; sociedad que por esto tiene prioridad de naturaleza y por consiguiente cierta prioridad de derechos, respecto de la sociedad civil (18). Sin embargo, la familia es una sociedad imperfecta: porque en sí sola no tiene los medios suficientes para proteger sus derechos, ni para llevar a cabo perfectamente la obra educacional: esta protección de sus derechos educacionales y perfección en la ejecución de la obra educacional la alcanza la familia en la sociedad civil o estatal, que es sociedad perfecta, pues encierra en sí todos los medios para el propio fin que es el bien común temporal. La tercera sociedad con derechos educacionales es la Iglesia, en la que nace el hombre por medio del Bautismo a la vida divina de la gracia, sociedad de orden sobrenatural y universal, sociedad también perfecta en su género porque contiene todos los medios para su fin, que es la salvación eterna de los hombres, y por tanto suprema en su orden.

Por consiguiente, la educación que abarca a todo el hombre, individual y socialmente, en el orden de la naturaleza y de la gracia, pertenece a estas tres sociedades necesarias, en una medida proporcional y correspondiente a la coordinación de sus respectivos fines, según el orden actual de la providencia establecido por Dios. (19)

Estrada en muchos pasajes de sus obras desarrolla este punto capitalísimo de la educación: la causa eficiente.

Sorprende la nitidez con que expone la doctrina de la Iglesia. Acabamos de resumirla a la luz de la encíclica de S. Santidad Pío XI, precisamente para que mejor aparezca la claridad de la visión ortodoxa de la mente de Estrada.

(18) Cfr. Encíclica cit.

(19) Cfr. *Ibid.*

LA FAMILIA

El Sumo Pontífice dice en el documento ya antes citado: "Primera-mente, con la misión educativa de la Iglesia concuerda admirablemente la misión educativa de la familia, porque ambas proceden de Dios de una manera bien semejante. En efecto, a la familia, en el orden natural, comunica Dios inmediatamente la fecundidad, principio de vida y consiguientemente principio de educación para la vida, junto con la autoridad, principio de orden." (20)

Dice el Doctor Angélico, con su acostumbrada nitidez de pensamiento y precisión de estilo: "El padre carnal participa singularmente de la razón de principio, la que de un modo universal se encuentra en Dios. El padre es principio de la generación, educación, disciplina y de todo cuanto se refiere al perfeccionamiento de la vida." (21)

"La familia, pues, tiene inmediatamente del Creador la misión y por tanto el derecho de educar la prole, derecho inalienable por estar inseparablemente unido con la estricta obligación, derecho anterior a cualquier derecho de la sociedad civil y del Estado y por lo mismo inviolable por parte de toda potestad terrena."

Hasta aquí Pío XI.

Al enfrentarse Estrada con esos liberales "de medio color" que promulgan la neutralidad de la escuela, "aferrándose a esta máxima: que la enseñanza de la religión es de competencia de la Iglesia y de la familia, toma pie de este argumento para decirles: (22)

"Nadie lo pone en duda. La Iglesia es la maestra de la fe. El sacerdocio envuelve el magisterio. La gracia de los sacramentos y la ciencia de las cosas celestiales tienen por dispensadores a los ungidos del Señor."

"Es cierto también que la autoridad paterna, fundada por Dios y santificada por la Iglesia tiene anexo el ministerio docente de la infancia."

"¿Qué se deduce, empero, de todo eso?"

"¿Se conviene o no, en que siendo Dios el fin último del hombre; y la educación de la infancia una múltiple disciplina, intelectual y moral por fuerza tendiente al destino superior de la criatura, es la religión su elemento fundamental y prominente?"

(20) Cfr. *Ibid.* n. 26 ss.

(21) S. TH. 2-2 Q. CII a. 1 —Citado por S. S. Pío XI—.

(22) ESTRADA J. M. *Op. cit.*, t. II, p. 190.

“En caso afirmativo, aunque a la Iglesia y a la familia pertenezca la iniciación religiosa de la juventud, es absurdo presumir que la escuela puede ser colocada en contradicción con ellas.”
Y advirtamos lo que dice a continuación:

“No es otra cosa la escuela sino una institución auxiliar de la familia. Luego, si la familia debe educar los niños en la religión, la escuela perdería su carácter, si no contribuyera a los mismos propósitos.”

En múltiples ocasiones Estrada proclamó muy alto la primacía de la familia en los derechos educacionales con respecto al Estado:

“Conceder derecho para competir con las escuelas del Estado no es emancipar la enseñanza. Será una atenuación del monopolio, que disminuirá en cierta medida el agravio de la usurpación, pero sin arrancarle de raíz, mientras se pretenda que los derechos de la paternidad están subordinados a los derechos del cuerpo social y sólo proceden y derivan su legitimidad de la condescendencia del Estado que la otorga.”

“La verdad está en la doctrina diametralmente contraria.”

“En materia de educación, el derecho inicial, perpetuo e indefinido, es el derecho paterno. No puede concebirse en la naturaleza, puesto que en ella todo procede de Dios ordenadamente, un ser sin un fin, ni un agente sin una función. Luego si el derecho divino y natural fundan la familia, la familia tiene una función. Suprímase la de educar y ninguna le queda.” (23)

En plena lucha contra la escuela laica, precisamente un año antes de la promulgación de la ley 1420, el 8 de Julio de 1883, vuelve el gran adalid de la enseñanza religiosa a refutar el argumento liberal que invoca la neutralidad de la escuela, porque la educación es una función de la familia.

En menos frases no puede Estrada condensar más doctrina, gracia y claridad:

“La iniciación del niño en la fe, se arguye, es una función paterna.”

“—Lo concedemos sin vacilar. No sólo lo concedemos, sino que reivindicamos como nuestra esa doctrina. Es una de las dos bases cristianas de la libertad de la enseñanza, y de la independencia de la familia. Mas esa función le incumbe por el mismo título que todas las conexas con la educación tomada en su conjunto.”

(23) *Op. cit.*, t. 11, p. 160. Artículo del 15 de agosto de 1882.

“Si a la escuela se traslada, por una delegación de los padres de familia, el encargo de educar, se traslada íntegramente, y comprendiendo la enseñanza religiosa lo mismo que los demás medios de la educación. Delegar no es abdicar. El delegado está sujeto a proceder según la voluntad, conciencia y derecho del delegante.”

“Luego la escuela debe dar enseñanza religiosa conforme a las creencias de los padres que la comisionan de educar a sus hijos; y por forzosa consecuencia, deben dar enseñanza católica en nación católica.”

“La existencia de las escuelas nace de la imposibilidad intelectual o material en que la enorme mayoría de los padres se encuentra de educar a sus hijos por sí mismos.”

“El padre suficientemente instruido y que pueda disponer de su tiempo para ser el único maestro de sus hijos, no tiene necesidad de la escuela para que les den enseñanza religiosa ni ninguna otra. Pero tan corto es el número de los que se encuentran en tales condiciones, que no sería cuerdo derivar de él una regla constante y general.” (24)

En el informe presentado y leído en la Asamblea ordinaria que la Asociación Católica celebró el 16 de mayo de 1889, al hablar sobre la ley nefanda del matrimonio civil, hacía las siguientes reflexiones sobre los derechos que la familia tiene sobre el Estado:

“Abandonado a sí propio jamás llegaría un pensador, en quieto dominio de la razón natural, a concebir que la sociedad doméstica, elemento coordinado y vivo de la sociedad civil, precedente a cualquier soberanía política y modelo fundamental del orden normado por el principio de autoridad, debiera depender del Estado en su esencia, es decir, en la constitución del vínculo que la forma y en los atributos característicos que se siguen de la naturaleza de ese vínculo; siendo el Estado expresión de aquella misma sociedad civil derivada de la familia y constituida para coadyuvar a sus fines.” (25)

(24) *Op. cit.*, t. 11, p. 231 ss.

(25) *Op. cit.*, t. 12, p. 651.

EL ESTADO

Pío XI en la encíclica sobre la educación cristiana de la juventud dice: ⁽²⁶⁾ "Estos derechos (los de educar) los ha comunicado a la sociedad civil el mismo Autor de la naturaleza, no a título de paternidad como a la Iglesia y a la familia, pero sí por la autoridad que le compete para promover el bien común temporal, que no es otro su fin propio. Por consiguiente la educación no puede pertenecer a la sociedad civil del mismo modo que pertenece a la Iglesia y a la familia, sino de manera diversa, correspondiente a su fin."

"Ahora bien: este fin, el bien común de orden temporal, consiste en la paz y seguridad de que las familias y cada uno de los individuos puedan gozar en el ejercicio de sus derechos, y a la vez en el mayor bienestar espiritual y material que sea posible en la vida presente, mediante la unión y la coordinación de la actividad de todos. Doble es, pues, la función de la autoridad civil que reside en el Estado: proteger y promover; y no absorber a la familia y al individuo, o suplantarlos."

"Por lo tanto, en orden a la educación, es derecho, o, por mejor decir, deber del Estado, proteger en sus leyes la familia en la educación cristiana de la prole; y por consiguiente, respetar el derecho sobrenatural de la Iglesia sobre tal educación cristiana."

Las palabras de Estrada no pueden coincidir de una manera más exacta con las del Sumo Pontífice, anteriormente citadas.

"Siendo la instrucción primaria, en la esencia un negocio doméstico y función paterna, la intervención del Estado en su régimen NO PUEDE SER SINO SUPLETORIA, y se justifica, en cuanto compromete intereses sociales al par que individuales, y porque es uno de los papeles que incumben a la sociedad, favorecer las familias en el ejercicio de todas aquellas facultades que concurren al bien común." ⁽²⁷⁾

En otro artículo concreta el ámbito de la acción supletoria del Estado, después de haber puesto como premisa el derecho paterno a la educación de sus hijos:

"...Ni es decir que el Estado deba por fuerza ser inerte espectador del perozoso olvido de los deberes familiares y víctima de la barbarie intelectual y moral que seguiría de su total abandono."

(26) *Op. cit.*, N. 35 y 36.

(27) *Op. cit.*, t. II, p. 369. Del artículo del 25 de agosto de 1883.

"Muchos y gravísimos intereses y derechos colectivos compromete esta diligencia cuando es general y arraigada. Muchas son las funciones orgánicas del Estado que ella afecta y excita de un modo vivísimo aunque indirecto."

"Tenemos en consecuencia, por regular y legítima su intervención y el ejercicio de sus poderes para suplir las deficiencias, para auxiliar los esfuerzos impotentes, para reemplazar, si se quiere, aun transitoriamente, con su actividad y su iniciativa, la iniciativa y actividad de las familias."

"Reputamos falsa tan sólo la doctrina que transforma este papel subsidiario del estado en permanente, y exclusivo o preponderante, según la teoría del liberalismo socialista, que no es novedad, sino copia, lo mismo de Esparta que de la China, y arranca de considerar el hombre como instrumento del estado, en vez de considerar el estado, como medio del bien para el individuo en sociedad." ⁽²⁸⁾

Estrada deduce la acción supletoria del Estado como una consecuencia del derecho paterno inicial en la educación:

"...Y aunque el Estado fuera laico, en el sentido liberal de la palabra, tendría que prescindir de su laicismo, cuando procediera como auxiliar de las familias, siendo cristianas las familias argentinas, cuyos hijos se trata de educar en las escuelas populares. De otra manera, su patrocinio sería traidor y su autoridad despótica." ⁽²⁹⁾

El 15 de julio, al contestar a la argumentación liberal que invocaba como suprema razón de la escuela neutra, la constitución nacional, Estrada, con toda la autoridad de un profesor especializado en la materia, raciocina en esta forma:

"Observábamos días pasados que los discursos proferidos por los liberales en el Congreso desenmascaraban, sin quererlo, pero enteramente, a la secta que representaban."

"Los últimos incidentes y los comentarios de la prensa, que simpatiza con el liberalismo, corroboran aquel juicio. Todos los razonamientos de unos y otros van enderezados contra el catolicismo y contra la Iglesia. Solamente *El Nacional*, y alguno que otro gacetero de menor cuantía, hacen todavía empeño por mantenerse en la hipocresía."

(28) *Op. cit.*, t. II, p. 161. Del artículo del 15 de agosto de 1882.

(29) *Op. cit.*, t. II, p. 227, en la nota. Del artículo del 6 de julio de 1883.

“Según ellos, los liberales no hacen más que defender la Constitución; como si la Constitución declarara que la República Argentina es un Estado pagano, o prohibiera, que los niños sean educados conforme a las creencias de sus padres.”

“No es de parte de los católicos, sino de parte del liberalismo, donde está el desprecio y la infracción de las leyes fundamentales de este país.”

“La Constitución reconoce el principio de la libertad de la enseñanza; y sería dar un sentido muy mezquino y evidentemente falso a este principio, obstinarse en reducir su alcance al de una concesión graciosa del Estado, sujeta en su ejercicio a caprichosas y despóticas reglamentaciones.”

“Declarar la libertad de la enseñanza, tanto importa como reconocer que la enseñanza no pertenece a las funciones del Estado. El monopolio o el privilegio son medios equivalentes de destruirlo. Por consecuencia, la declaración constitucional elimina a ambos de las instituciones nacionales; y no pudiendo el Estado reclamar, en materia de enseñanza, ni monopolio, ni privilegio, es evidente que su intervención en la enseñanza, para ser constitucional, ha de ser meramente *supletoria* y *complementaria*.⁽³⁰⁾ Síguese de aquí el estricto deber de conformarse, en los puntos que afectan el fondo de la educación moral a las conciencias de los padres de familia. A éstos les compete educar por derecho natural y por derecho divino; y la Constitución que lo reconoce categóricamente, no puede reconocerlo para destruir las consecuencias que del principio derivan.”⁽³¹⁾

En el artículo sobre “La Escuela obligatoria y laica” dice:

“La compulsión legal ejercida sobre los padres para estrecharlos a enviar sus hijos a las escuelas, en tanto será sostenible en cuanto se la repunte como una protección del Estado sobre los niños, encaminada a obtener que la familia cumpla estrictamente los deberes que a su respecto le incumben, según los medios puestos a su alcance.”

“Asume así la autoridad pública una función delicadísima, que se roza con la independencia doméstica y el poder paterno, principios sagrados cuya declinación precede muy de cerca a la caída de las naciones en la corrupción y en la servidumbre.”

(30) El subrayado es del autor de la presente disertación.

(31) *Op. cit.*, t. 11, p. 264 ss. Del artículo del 15 de julio de 1883.

“No hay derecho contra el derecho, según la famosa sentencia de Bossuet.”

“No es legítimo oponer un derecho adventicio del Estado al derecho natural de las familias. Es injusto y bárbaro poner la ley en contradicción con la patria potestad, fundada en la naturaleza y en el Decálogo.”

“Por consiguiente, si el Estado protege los niños, tiene que protegerlos sin destruir la paternidad; y sería destruir la paternidad establecer escuelas obligatorias, encargadas de una enseñanza repugnante a la conciencia de los padres, como es la enseñanza neutra en el seno de una sociedad católica.”⁽³²⁾

Cuando ya la ley de enseñanza laica tenía tres años de vida, Estrada leyó en la Asociación Católica, en su calidad de presidente de la misma, un informe del que entresacamos estos párrafos admirables:⁽³³⁾

“La soberanía civil no se divorcia del reino de Dios, ni menos se sobrepone a él, sin dislocar su armonía del orden cristiano, dentro del cual debemos subordinarnos a los poderes, obedeciendo, empero, “a Dios antes que a los hombres”. Y si Dios nos ordena educar a nuestros hijos en la adoración de su santo nombre y el conocimiento de la ley natural y de la ley revelada para formar su espíritu en mira del fin último de la criatura racional; yo sé que ninguna institución humana que lo estorbe merece acatamiento ni respeto. Y si el mismo Soberano Señor de todas las cosas ha dispuesto que sea el padre de familia ministro suyo para educar a los niños y guiar a la juventud; sé también que es evidente y escandalosa usurpación investir en el Estado un poder omnímodo que aniquila el de la sociedad doméstica. Apenas hay en el sistema que prevalece desde 1884, derivado del programa masónico, lado que no sea vicioso. Adultera las miras de la educación, como si el destino del hombre se realizara en la sociedad civil y se redujera a la satisfacción de sus necesidades materiales. Despoja a la paternidad de sus funciones, atribuyendo a la administración pública el derecho de elegir la dirección de ideas y de sentimientos en que deben ser educados. Arrógase a la vez la facultad de definir los fundamentales principios que deben informar la cultura de la juventud, desde sus grados rudimentarios, destituyendo a la Iglesia de la misión de enseñar que le confirió solemnemente

(32) *Op. cit.*, t. 11, p. 204 ss.

(33) *Op. cit.*, t. 12, p. 586 ss. Del informe del 17 de mayo de 1887.

Jesucristo. Todo ello es absurdo en sus bases, usurpatorio en sus medios, desmoralizador y anticristiano en sus fines. ¿Qué ley es ésta que atenta contra los derechos de Dios, de la Iglesia y de la familia? ¿O pensáis que la República prosperará en las vías de la justicia, asegurando por medio de un derecho electoral irrisorio y corruptido, con la omnipotencia del Estado, la omnipotencia de oligarquías ávidas e incrédulas? No hay derecho donde el derecho del soberano civil se desarrolla destruyendo todo lo que, en el orden natural y cristiano, se coordina, según las leyes de la Providencia, para el bien del hombre”.....

“Nada, —ha dicho S. Anselmo— ama Dios tanto como la libertad de su Iglesia. Y no será libre la Iglesia mientras el Estado obstruya su ministerio docente; como seremos nosotros esclavos mientras seamos ciudadanos de una República cristiana sin derecho de educar a nuestros hijos conforme a nuestra conciencia y a la suprema norma de la Iglesia de Dios. Viviremos quietos; eso sí, y en la molición; algunos en el fausto, otros con estrépito: habrá limosneros y devotos... pero seremos esclavos y fautores pasivos de la esclavitud de la Iglesia, y responsables delante de Dios de la corrupción de nuestros hijos y de la apostasía social.”

Las palabras del gran Estrada que acabamos de transcribir alcanzan contornos proféticos. Fueron pronunciadas el 17 de mayo de 1887. Han pasado de entonces, a hoy cincuenta años. Y los hechos dicen con la vigorosa voz de la presente realidad que Estrada no andaba equivocado.

El desarrollo de la idea anterior culmina valientemente de esta manera:

“Oigo voces pusilánimes que nos invitan a la paz ¿A qué paz? ¿A la paz de aquellos pocos cristianos cobardes que ofrecían sacrificios a los ídolos en los siglos de los héroes? Todos amamos la paz y los ángeles la prometieron en torno al pesebre de Belén. Pero amamos la paz de los hombres de buena voluntad, mediante la gloria de Dios, que el liberalismo blasfema. Los católicos argentinos no debieran ver en las circunstancias características de su vida actual, camino de paz, sino en la revocación de la ley de 1884. Es una ley de guerra: es una ley de tiranía. Transigir es abdicar.”

Y en su obra maestra de oratoria, en el famoso discurso pronunciado al clausurarse el Congreso Católico, el 30 de agosto de 1884, frente a una multitud encandilada con la luz de su palabra, decía:

“La sociedad civil, instituida para asegurar y garantizar a la familia su subsistencia a fin de que perpetúe la especie humana y

eduque aptamente a los niños en vista de su destino sobrenatural, no puede arrogarse la facultad de constituirla sacando el matrimonio de la tutela de la Iglesia y despojándolo de su carácter de sacramento, sin trastornar el orden providencial de las cosas, y convertirse en fin relativamente a la sociedad doméstica. Y de la misma suerte, usurpando la facultad de educar, y limitando la educación a las necesidades aparentes de la vida política y civil, subvierte la jerarquía de las instituciones, ocupando a la vez el puesto de la familia y el puesto de la Iglesia. Digo poco, señores: Desde que cambia el objeto definitivo de la educación, que es el eterno bien del hombre, por los intereses políticos y económicos de las naciones, dentro de las cuales la confina, es evidente que ocupa el lugar de Dios. Así resulta literal y llanamente cierto que el liberalismo promulga la religión del Dios-Estado. Ya lo veis. (Aplausos).” (34)

LA IGLESIA

El Sumo Pontífice Pío XI en la encíclica citada al hablar de los derechos que la Iglesia tiene a la educación dice:

“Y ante todo pertenece de un modo supereminente a la Iglesia la educación, por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente concedidos a Ella, por el mismo Dios, y por esto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural.” (35)

“El primero consiste en la expresa misión y autoridad suprema del magisterio que le dió su Divino Fundador: “A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones” (36)..... Al cual magisterio confió Cristo la infalibilidad junto con el mandato, de enseñar su doctrina.....”

“El segundo título es la maternidad sobrenatural, con que la Iglesia, Esposa Inmaculada de Cristo, engendra, alimenta y educa las almas en la vida divina de la gracia con sus Sacramentos y su enseñanza..... por necesaria consecuencia, la Iglesia es *independiente* de cualquiera potestad terrena, tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa, no sólo respecto a su objeto propio, sino también res-

(34) *Op. cit.*, t. 12, p. 418 ss.

(35) *Encíclica* cit. N. 13 ss.

(36) *Mat.* 28, 18-20.

pecto a los medios necesarios y convenientes para cumplirla” Hasta aquí el Sumo Pontífice.

Aunque al tratar de la familia y del Estado el incansable periodista puso en claro el papel de la Iglesia en la obra de la educación, no está demás insistir sobre este punto, dada su importancia.

En la asamblea del 11 de mayo de 1885, Estrada, como presidente de la Asociación Católica, decía:

“Es doctrina constante en la Iglesia, que los Obispos han sido puestos por el Espíritu Santo, para vigilar que la juventud sea formada desde sus más tiernos años, en la fe y las costumbres cristianas. Supuesto que los poderes civiles le niegan la intervención, que de derecho les corresponde en el régimen de la enseñanza pública; siendo aquella vigilancia un derivado de su ministerio espiritual, es evidente que la obligación de ejercerla subsistirá a pesar de eso, cambiando tan sólo, por la fuerza de los hechos, los medios y oportunidades de hacerla efectiva.” (37)

La idea de que la Iglesia tiene derecho divino a la educación de los niños y de los jóvenes aparece en los escritos y discursos de Estrada como un faro de fe iluminando su cerrado raciocinio:

“Es atentado derogar el *derecho divino* quitando a la Iglesia y derogar el derecho natural quitando a la familia sus respectivas funciones en la educación de la infancia, aniquilando el organismo de la sociedad cristiana y subyugándola bajo la presión del Estado de molde cesáreo en que el poder es todo y nada el hombre.” (38)

“Nadie ignora que el estado se ha transformado de auxiliar en amo y monopolista de la educación de la infancia, cuya dirección corresponde, por derecho natural a la familia y por derecho divino a la Iglesia.” (39)

“En tanto que la apostasía ha destituido la acción social y el imperio exterior de la Iglesia, el Estado ha engrosado el poder con todo el poder arrebatado a la Iglesia, y en el derecho político y civil se ha absorbido cuanto al derecho divino se ha usurpado. La América ha bebido en las turbias fuentes de la Europa naturalista. Por eso el Estado se arroga en estas sociedades el dominio de la educación, inmolando juntos los derechos de la Iglesia y los dere-

(37) *Op. cit.*, t. 12, p. 460.

(38) *Op. cit.*, t.12, p. 630. Del discurso pronunciado en la Academia Literaria del Plata el 7 de julio de 1889.

(39) *Op. cit.*, t. 12, p. 660.

chos de la familia, y estas dos cosas sagradas para un padre y para un cristiano: la infancia y la fe de Cristo!”

.....

“Somos una sola cosa con nuestros hijos cuando, postrados delante del santuario recibimos juntos bajo emociones inenarrables la divina visita del Mediador..... ¿Les entregaremos a la influencia del naturalismo soberbio, generador de todas las concupiscencias?... ¿Permitiremos que entre ellos y nosotros, entre la familia inspirada por el amor supremo, y la Iglesia por el amor supremo fortalecida; entre Dios y el alma de nuestros hijos, levante el Estado la escuela, desdeñosa de la fe, que dice sacrílegamente a Dios: yo no te conozco; que dice tiránicamente a la paternidad: yo te subyugaré?”..... (40)

CONCLUSIÓN

Nada, pues, falta en la concepción de Estrada sobre la Educación Cristiana de la niñez y juventud y sorprende a cualquiera la robustez y claridad de su pensamiento en medio del ambiente liberal de su época. No se puede sino admirar con profunda emoción cristiana y patriótica la universal y perfecta versación teológica, filosófica y práctica de nuestro gran Estrada en este intrincado problema y la entrega incondicionada de su persona a la defensa de la esperanza de la patria, la niñez y juventud.

Esta nítida visión de Estrada y esta consonancia de su acción con sus ideas tiene su raíz honda en la formación integral tanto intelectual como moral, que jerarquiza estáticamente en su mente y dinámicamente en su acción los valores de su vida privada y pública.

En aquel célebre discurso de clausura del Congreso Católico del 30 de agosto de 1884, Estrada nos dejó esculpidos para siempre los grandes ideales de su vida, jerárquicamente avalorados, que fueron para él como la estrella polar en la solución integral de los múltiples problemas que abordó: los ideales de patria, familia, Iglesia y Dios:

“En el universo visible e invisible todo se explica y subordina bajo un principio que las Sagradas Escrituras formulan: “*Omnia propter semetipsum operatur Deus*”: todas las cosas hace Dios

(40) *Op. cit.*, t. 12, p. 228 y s. De la conferencia sobre “El naturalismo y la educación” 21-8-1880.

para sí mismo: Si Dios es el fin de todas sus obras y su amor el fin de la humana criatura, a El se han de someter todas las cosas referentes al hombre, como otros tantos medios a un fin único y supremo. Así, señores, Dios instituyó la sociedad civil, como un medio que mira al fin de la sociedad doméstica; estableció la sociedad doméstica como un medio que mira al fin de la sociedad religiosa; y la sociedad religiosa como un medio que mira al fin del hombre, es decir, al mismo Dios." (41)

Estrada y la libertad de enseñanza

ROMULO AMADEO

Doctor en Jurisprudencia
Miembro del Instituto de Ciencias Políticas

La acción de José Manuel Estrada en defensa de la libertad de enseñanza adquiere una especial autoridad si se recuerda que ambos términos corresponden a dos grandes pasiones de su vida que fueron sustentadas por él con la palabra y el sacrificio: "la libertad" y "la enseñanza".

De la libertad fué un constante defensor hasta llegar a decir en un momento de su vida pública: "yo soy una libertad".

Pero, entendamos bien, que la libertad que defendía Estrada no era la libertad del liberalismo, la libertad ilimitada o la libertad sin otro freno que el derecho ajeno o la coacción del Estado, ¡no!, la libertad que Estrada defendía era la que confiere la verdad, la libertad de los hijos de Dios, la que se desenvuelve dentro de los límites de los preceptos divinos y de la ley natural sin dejar por eso de reconocer también como un límite el de la ley positiva.

Por esto cuando Estrada habla de la libertad no se refiere al derecho de hacer todo o cualquier cosa, sino a realizar la verdad y el bien no pudiendo a tal actividad poner obstáculo el Estado, la ley, ni el individuo, ya que se supone que unos y otros se mueven dentro del orden natural y racional.

Si a la enseñanza nos referimos, Estrada tenía autoridad para hablar de ella pues que "educar" fué la pasión dominante de su vida; enseñar "educando" fué su gran vocación.

Al despedirse de sus discípulos de la Facultad de Derecho les dijo estas palabras:

"Ha sido para mí la enseñanza un altísimo ministerio social a cuyo desempeño he sacrificado el brillo de la vida y las sollicitaciones de la fortuna, el tiempo, el reposo, la salud y en momentos amargos mi paz y la alegría de mi familia."

(41) *Op. cit.*, t. 12, p. 417 y s.